

TRIBUNAL N.º 13. ESPECIALIDAD: TECNOLOGÍA
I-PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES
DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PRIMEA PRUEBA

Criterios de Actuación

El acto de presentación tendrá lugar en Instituto de Enseñanza Secundaria Siete Colinas de Ceuta sito en la Avenida de África s/n, el día 17 de Junio de 2023 en el aula Tecnología 2 o aula de 4º ESO B a las 9:30 horas.

Los opositores podrán acceder al centro desde las 9:00 h de la mañana, dirigiéndose a su aula, sin permanecer en pasillos ni otras zonas comunes.

El llamamiento será único a las 9:30 h.

No habrá llamamiento fuera del aula, sino que se identificará al opositor sentado dentro del aula, una vez se cumpla la hora para el llamamiento.

Una vez en el aula, ocuparán un sitio que tendrán que mantener durante todo el desarrollo de cada una de las partes.

Si los opositores no se presentan al acto de presentación del día 17, se autoexcluirán del proceso de selección considerándolos como no presentado, decayendo de todos sus derechos, no pudiendo asistir o presentarse al resto de pruebas.

Las pruebas selectivas (Primera Prueba Parte A) darán comienzo el día 18 de junio a las 8:30 h en la sede indicada una vez identificados los opositores presentes para la realización de la prueba. Los aspirantes podrán acceder a su sede y aula a partir de las 8:00 horas.

Para la realización de la parte "A" los aspirantes dispondrán de dos horas a partir de la hora en que se hayan identificado todos los opositores, se hayan extraído (al azar por parte del tribunal) los cinco temas y escrito sus títulos y epígrafes, y marque el presidente como hora de comienzo; una vez indicada, se realizará sin interrupción en la misma sesión. Antes de comenzar a desarrollar esta prueba, deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en el folio/portada de las hojas de desarrollo de la prueba, que se entregarán previamente a la extracción de los temas. Si algún examinando no desea realizar la prueba A, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; esta incidencia se reflejará en la hoja-relación de examinandos. En este caso al opositor se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en cada una de las partes de la prueba.

El resto de llamamientos y citaciones se harán a través de los tabloneros de anuncios físicos de cada tribunal en la sede de oposición.

Si los opositores no se presentan a una de las pruebas (prueba A: desarrollo de un tema, y prueba B.1: presentación de una unidad didáctica) se calificará el ejercicio como no presentado, decayendo de todos sus derechos.

Identificación: se requerirá DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir originales. En caso de no aportar esta documentación, el opositor dispondrá, durante el tiempo de transcurso de la prueba, de la posibilidad de que alguien se la haga llegar al tribunal. En caso contrario, se le dará

como no presentado. En todo momento el opositor mantendrá su documento identificativo visible y disponible para cualquier miembro del tribunal que lo solicite.

- **Actuaciones fraudulentas:** El Tribunal podrá excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados. Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.) y guardar en su bolsa o mochila que depositará donde le indique el tribunal. Si se detectara el uso de cualquiera de estos dispositivos, el opositor será excluido del procedimiento siendo calificado como no presentado. Durante la realización de los ejercicios no se podrá llevar puesto reloj inteligente ni audífonos (salvo justificante medico), (en este concepto estarían incluidos los dispositivos portátiles tipo tableta, los asistentes digitales personales (PDA), los relojes, gafas, pulseras y cualquier otro dispositivo capaz de enviar o recibir información). Se recomienda que el aspirante acuda con el pelo recogido y el cuello sin fulares, pañuelos o similares. Cualquier miembro del tribunal le podrá solicitar verificar si lleva un dispositivo de escucha con el que cometer un posible fraude tal como se menciona anteriormente.

- **Otras penalizaciones:** Se invalidará el ejercicio escrito que incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

- Desarrollo de un tema, parte A, que no se corresponde con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.

- No se desarrolla en el idioma correspondiente (castellano en este caso).

- Posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante (parte A). No se permite el uso de correctores ortográficos (tipo Tipp-Ex o similar) o bolígrafos con tintas borrables, cambios de color o tonos en las tintas. Solo se permiten tintas de color azul o negro sin posibilidad de cambio de color entre ambos ni de tono dentro de un mismo color.

- Resulta ilegible o escrito en mayúsculas: En cualquiera de los casos, dicha Parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes.

Se recomienda llevar un bolso/mochila donde dejar los objetos personales en el lugar asignado por el tribunal.

En cada aula el Tribunal indicará donde depositar mochilas y cualquier otro material no permitido durante la realización de las pruebas.

Se puede llevar una botella de agua sin etiquetado.

Criterios De Valoración

Los criterios de valoración de los tribunales únicos que serán coordinados, en su caso, por las Comisiones de Selección, en el ámbito de su especialidad y según lo establecido en el apartado 5.6.2 de la Convocatoria, contemplarán al menos los siguientes epígrafes:

- Elementos de observación, criterios y/o indicadores de valoración.
- Puntuación máxima que se asigne a cada dimensión.
- Criterios de corrección ortográficos y discursivos de la lengua.

Pruebas de la fase de oposición Los tribunales únicos o, en su caso, las Comisiones de Selección, elaborarán, desarrollarán y harán públicos los criterios de valoración con carácter previo al inicio de las pruebas de la fase de oposición, teniendo en cuenta, al menos los siguientes aspectos:

1. Parte A de la prueba: (Máximo 10 puntos)

Desarrollo de un tema por escrito:

- Conocimientos científicos: actualizados y en profundidad del tema. (60%)
 - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
 - Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos, etc.
 - Nivel de profundización en los distintos apartados del tema.
 - Contenidos ajustados a los enunciados, tanto en su amplitud, como en su rigor y coherencia, técnica y científica.
 - Hace alusión a la normativa técnica vigente.
 - Contenidos actualizados en relación a nuevos desarrollos tecnológicos.
 - Explica con claridad los fundamentos técnicos y teóricos del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo: (20%)
 - Índice del tema. Existe un índice coherente con el título del tema.
 - Se ha hecho una introducción general al tema en la que se justifica y resalta su importancia. Relación con otros temas del currículo.
 - Secuencia de contenidos lógica y ordenada.
 - Se han desarrollado todos los apartados recogidos en el epígrafe oficial.
 - Existe una conclusión en la que se relacionan los diferentes apartados del tema a modo de síntesis.
- Originalidad en el planteamiento (10%)
 - Fluidez y claridad en la redacción del tema expuesto.
 - Riqueza léxica.
 - Tipos de ejemplos, esquemas, etc.
- Corrección ortográfica: (10%)
 - Incorrección ortográfica Puntos detraídos
 - Escritura incorrecta de una palabra -0,25
 - No escribir correctamente las tildes -0,15
 - Escritura de dos palabras como una sola -0,15
 - División de una palabra en dos dentro de un renglón -0,15
 - Separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón -0,15
 - Utilización de abreviaturas para expresar palabra, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios: “tb” por también; “pq” por porque/ por qué; “q” en lugar de que/ qué; adverbios que terminan en -mente y se utiliza la barra inclinada, etc. -0,10

No obstante, se tendrá en cuenta que:

- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán solo una vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

2. Parte B de la prueba: prueba de aptitud pedagógica:

B1. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica: (Máximo 10 puntos)

- Organización y contextualización. (30% si no se produce debate, 25% en caso de debate)
 - o Contextualización de la unidad didáctica dentro del currículo del marco normativo vigente.
 - o Temporalización de la unidad dentro de la programación general de la materia para ese curso y nivel.
 - o Contextualización al alumnado de la ciudad.
- Adecuación a los elementos del currículo correspondiente. (50%)
 - o Saberes Básicos que se abordan y tratan en la unidad didáctica.
 - o Temporalización justificada de las sesiones de que consta la unidad didáctica.
 - o Recursos didácticos que se van a emplear en la unidad y en cada sesión.
 - o Instrumentos de evaluación que se considerarán según los distintos tipos de actividades a desarrollar en la unidad didáctica.
 - o Criterios de calificación y evaluación.
 - o Medidas de atención a la diversidad.
 - o Plan de actuación encaminado al refuerzo o a la recuperación.
 - o Relación de los instrumentos de evaluación con las competencias específicas de la materia para dicha unidad didáctica.
 - o Metodología didáctica.
- Claridad de la exposición. (20% si no se produce debate, 15% en caso de debate)
 - o Relación clara entre instrumentos de evaluación, saberes básicos, competencias específicas y contribución al perfil de salida que persigue con la unidad didáctica.

Debate con el Tribunal: (Si se produce: 10%)

- Concreción y corrección en las respuestas dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

El Sr. Presidente
Fdo: Antonio Luis Godino García

El Sr. Secretario
Fdo: Diego José Pérez Rivera